



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE (RECURSO DE REPOSICION)
(ART.108 C.P.C.)

SGC

Cartagena, 31 de agosto de 2015

HORA: 8:00 A.M.

Magistrado Ponente: LIGIA RAMIREZ CASTAÑO
Medio de control: R, DIRECTA
Radicación: 13-001-33-31-701-2012-0125-01
Demandante/Accionante: ALFONSO IGNACIO TORRES ESPINOSA
Demandado/Accionado: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL ANTERIOR PROCESO SE FIJAN EN LISTA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA (ART 108 C. P. C.) HOY LUNES (31) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR (2) DIAS DEL MEMORIAL DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 VISIBLE A FOLIO 37, POR MEDIO DEL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL PROVEIDO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015.

EMPIEZA EL TRASLADO: MARTES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 8:00 A

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE 2015, A LAS 5:00 PM

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Cartagena de Indias D. T. y C. 10 de Agosto de 2015.

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
MAGISTRADA DE DESCONGESTION LIGIA RAMIREZ CASTAÑO ✓
E.S.D.

REF. Acción de Reparación Directa
Expediente: 125-2012.
Demandante: ALFONSO TORRES ESPINOSA
Demandado: REGSITRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Cordial saludo,

PATRICIA EUGENIA JIMENEZ MASSA, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.980.318 expedida en Montería (Córdoba), abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 148530 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de **APODERADA** de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, entidad pública del orden nacional, en ejercicio del poder conferido, acudo a su Despacho dentro del término legal, a fin de **REPONER EL AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015**, notificado por estado el día 20 de agosto de 2015, toda vez que en el mismo auto en su consideraciones se ordena poner en conocimiento al Concejo Nacional Electoral y no ordena su notificación en debida forma de acuerdo a lo estipulado en el Código Contencioso Administrativo y así evitar se le conculque su derecho de defensa e igualdad.

Lo anterior teniendo en cuenta que el ente que se ordena poner en conocimiento de la presente actuación, es un ente totalmente independiente a la Registraduria Nacional del Estado Civil, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 264 de la Constitución Nacional Política y subsiguientes.

Atentamente,


PATRICIA EUGENIA JIMENEZ MASSA
C.C. No. 34.980.318 de Cartagena
T.P. No. 100377 del Consejo Superior de la Juc

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RECURSO DE REPOSICION REGISTRADURIA 2012-00125-00
REMITENTE: JULIO FIDEL PADILLA
DESTINATARIO: LIGIA RAMIREZ CASTAÑO
CONSECUTIVO: 20150821037
No. FOLIOS: 1 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 25/08/2015 04:51:14 PM

FIRMA: 

Delegación Departamental de Bolívar – Oficina Jurídica
Barrio de Manga Cra 29 No. 54.28
Teléfono: (5) 6648411 - 6642519 Extension 221
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella

